

miento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Este Servicio Territorial de Lugo, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Acometida en media tensión, conductor, LA-30 y centro de transformación de 25 KVA, 20.000/380/220 V, aéreo, sobre apoyo de hormigón para mejorar el servicio eléctrico en Riande, Ayuntamiento de Cervantes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza y los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 22 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.561-2.

ARAGON

27400

RESOLUCION de 26 de agosto de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, referente a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea a 10 KV, «Belchite-Almonacid de la Cuba» (AT 24182).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito (tramo 1.º: apoyos 1 al 15), situada en los términos municipales de Belchite y Almonacid de la Cuba, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 3.142.136 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada que han sido puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Línea eléctrica «Belchite-Almonacid de la Cuba», tramo 1.º, apoyos 1 al 15).

Origen: Estación transformadora «Belchite».

Final: Apoyo número 15.

Longitud: 2.377,75 metros.

Recorrido: Término municipal de Belchite.

Tensión: 10 KV, prevista para 20 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 25 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.—3.850-D.

27401

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, referente a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea a 15 KV, estación transformadora «Caja de Ahorros», a estación transformadora «Plaza de Toros», en Alhama de Aragón (AT 20882).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para instalar línea eléctrica subterránea a 15 KV, simple circuito, situada en Alhama de Aragón, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, septiembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 2.209.000 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Estación transformadora «Caja de Ahorros».

Final: Estación transformadora «Plaza de Toros».

Longitud: 320 metros.

Recorrido: Casco Urbano de Alhama de Aragón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Cable subterráneo tipo TS para 12/15 KV, de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Apoyos: En zanja.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.—3.891-D.

27402

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, referente a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea a 15 KV de enlace de las líneas a Chodes y Morata de Jalón (AT 17282).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 15 KV, situada en término municipal de Chodes y Morata de Jalón, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, mayo de 1982, con presupuesto de ejecución de 3.153.607 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.